RESOLUCIÓN Nº 0002 **de 2023**
(17 FEB 2023 **)**

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

- **EL SECRETARIO DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de las facultades conferidas en la Ley 1379 2010, Art 41 (Vigente), Ley 1185 de 2008 (Vigente), Artículo 201 Ley 1819 de 2016 (Vigente), Decreto 4836 de 2011 (Reglamentario norma presupuestal), Decreto 1068 de 2015 (Reglamentario norma presupuestal), Decreto 359 del 22 de febrero de 2018 (Vigente), DECRETO 561 DEL 15 DE ABRIL DE 2020-1, Resolución No 1939 -15-06-18- Lineamientos ejecución recursos INC (Derogada), Resolución 630 del 21 de abril de 2020, Resolución 2006 de 2020 - recursos remanentes de INC y Resolución INC 0049 del 07 de febrero de 2022; los lineamientos expedidos por el Ministerio de Cultura conforme a los documentos COMPES y los criterios de priorización establecidos por el Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

Según lo expuesto en la Resolución N° 0049 del 07 de febrero del 2022, expedida por el Ministerio de Cultura, les corresponde a los departamentos liderar el proceso de convocatoria para la ejecución de los recursos provenientes del impuesto nacional al consumo - INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, dentro de los términos y tiempos establecidos en el acto administrativo en mención.

El Departamento Norte de Santander conforme al artículo 6 del Decreto 4934 de 2009, se encuentra obligado a la ejecución de los recursos INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA, a ser girados por la Nación atendiendo los criterios de la Ley 715 de 2001, la Ley 1111 de 2006, la Ley 1185 de 2008 y la Ley 1753 de 2015, parágrafo segundo, articulo 201, Ley 1819 de 2016, para lo cual ha definido los lineamientos a tener en cuenta mediante invitación pública abierta, para que los municipios de Norte de Santander presenten proyectos dirigidos a la apropiación social del patrimonio cultural, financiables con esta fuente de recursos, de acuerdo con el estimativo establecido por el Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2023.

El valor destinado por el Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2023, asciende a la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 313.646.246), el cual ha sido certificado a través de oficio radicado por Ministerio de Cultura MC 38673S2022 y radicado en la Gobernación de Norte de Santander bajo N° 2023-08400-002779-2, se encuentra calculando en el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2023, y será ajustado mediante modificación presupuestal.

RESOLUCIÓN Nº 0002 **de 2023**
(17 FEB 2023 **)**

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

Corresponde al Departamento Norte de Santander, viabilizar los proyectos presentados por los municipios, financiables con recursos de inversión correspondientes a la fuente financiera INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA, para que una vez viabilizados, se remitan para concepto favorable a cargo del Ministerio de Cultura.

El Departamento Norte de Santander no posee declaratoria UNESCO – ONU sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por lo tanto, no asigna el 50% de los recursos disponibles, a la promoción y fomento de estas actividades (artículo 37 Ley 1111 de 2006)

Se hace necesario para el Departamento Norte de Santander disponer de una lista de proyectos elegibles, antes de su viabilidad y posterior concepto favorable, para lo cual han de someterse a los lineamientos y criterios de priorización establecidos en la presente invitación pública abierta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PUBLICA: Se Convoca desde la Gobernación del Departamento Norte de Santander y a través de la Secretaría Departamental de Cultura, a todos los municipios de su jurisdicción, a las autoridades tradicionales indígenas que se encuentren constituidas en institución pública de resguardo, a las autoridades representativas de las comunidades negras y minorías étnicas presentes en el territorio departamental y a los creadores y gestores culturales con discapacidad, para que a través de las autoridades municipales competentes, presenten proyectos de inversión dirigidos a la apropiación social del patrimonio cultural y al apoyo de programas culturales y artísticos, a ser financiados con recursos provenientes del INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA de las vigencia fiscal 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO PRIMERO: Esta convocatoria se cuenta desde el día 19 de febrero y cierra el día 30 de marzo del 2023. La invitación pública de esta convocatoria se sujeta al CRONOGRAMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA 2023, el cual se incorpora a esta resolución de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nº 0002 de 2023
(17 FEB 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

Etapas	Duración	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
Invitación Pública	**20 de febrero a 28 de marzo**	Departamento Norte de Santander: Secretaria de Cultura de la Gobernación de Norte de Santander	**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INC TELEFONÍA MÓVIL 2018** Actividad: Publicación y consulta virtual de la invitación — Fecha: 20 de febrero — Hora: 9:00 am — Lugar: www.nortedesantander.gov.co Actividad: Plazo para entrega de propuestas — Fecha: 28 de Marzo — Hora: 10:00 am — Lugar: **Secretaria de Cultura** Norte de Santander Cúcuta Calle 13 # 3-67 Torre del Reloj	Invitación pública para la presentación de proyectos
Divulgación e información de la convocatoria	**20 de febrero**	Departamento Norte de Santander: Secretaria de Cultura de la Gobernación de Norte de Santander	Difusión de información por los medios virtuales de la Secretaría de Cultura – Gobernación Norte de Santander y demás medios del Departamento: Información física sobre la convocatoria: Calle 13 # 3-67 Edificio Torre del Reloj San José de Cúcuta. Convocatoria a autoridades locales: 20 **de febrero a 24 de marzo**, Calle 13 # 3-67 Edificio Torre del Reloj San José de Cúcuta.	Registro documental de socialización de la convocatoria
Asesoría Municipios y demás autoridades, para la obtención del registro SEPPI	**20 de febrero a 28 de marzo**	**Secretaria Departamental de Cultura Secretaria Departamental de Planeación**	**a.** Las secretarias departamentales de Cultura y Planeación, ofrecen a las entidades interesadas asesoría metodológica y técnica para la formulación de proyectos en el formato de presentación de proyectos **b. Se recomienda considerar la formulación de los proyectos según los aspectos señalados en el anexo 2, relacionado con lineamientos y criterios de priorización de inversión – 2023.**	Registro documental de proyectos asesorados
Formulación de proyectos	**20 de febrero a 28 de marzo**	**Municipios (incluye autoridades tradicionales indígenas de resguardo autoridades de representación de comunidades negras creoles y minorias étnicas)**	a. Formular el proyecto en el formato establecido por el Ministerio de cultura anexo 1, a. Presupuesto del proyecto, b. Cronograma del proyecto 1. Diligenciar la información del proyecto en el Formato de Presentación de Proyectos del Ministerio de Cultura. (Anexo 1) 2. Entregar el formato *de* presentación de proyectos, debidamente diligenciada, junto con el presupuesto y el cronograma en el lugar establecido en la invitación, con sus soportes y anexos requeridos hasta el 28 de marzo de 2023.	Formato de presentación INC TELEFONÍA MÓVIL diligenciado con los anexos
Cierre de la convocatoria y registro de los proyectos presentados	**28 de marzo**	**Secretaria Departamental de Cultura**	Presentación de proyectos antes de las 10am del día 28 de marzo de 2023, de acuerdo a los requisitos de esta convocatoria, para que sean registrados en la recepción de la Secretaría de Cultura Departamental, Torre del Reloj, ubicada en la calle 13 # 3 – 67.	Listado de proyectos presentados a la convocatoria
Registro evaluación y elegibilidad de proyectos	**29 de marzo a 19 de abril**	**Equipo técnico del área de patrimonio cultural de la Secretaria de Cultura de Norte de Santander**	1. Publicación en la página web de la Gobernación de Norte de Santander, el día 29 de marzo posteriores al cierre de la invitación, de los proyectos preinscritos, originados en la convocatoria y de aquellos actualizados, presentados en convocatorias anteriores y no financiados, que cuenten con concepto favorable del Ministerio de Cultura. 2. Revisión y verificación que los proyectos estén presentados de acuerdo con la metodología establecida en la invitación, 29 de marzo a 30 de marzo de 2023. 3. Evaluación técnica, Jurídica y financiera de los proyectos, para hacerlo elegibles, según los criterios de priorización. 31 de marzo de 2023 4. Subsanar los documentos que haya lugar por parte de los proponentes del 13 al 14 de abril de 2023	Registro documental de la remisión al Ministerio de Cultura del listado de Proyectos preinscritos. Registro documental del proceso de evaluación y priorización, efectuado por el equipo técnico. Registro del oficio de remisión de los proyectos elegidos, para el CDPC. Registro en oficios, informando de los proyectos

RESOLUCIÓN Nº 0002 **de 2023**

(17 FEB 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

Etapas	Duración	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
			5. Información oficial a las autoridades invitadas, sobre los proyectos que no cumplieron con los requisitos establecidos, para que los reclamen en la Secretaría Departamental de Cultura. 17 de abril 6. Remisión de los proyectos elegidos y priorizados, al Consejo Departamental de Patrimonio, para evaluación técnica viabilidad. 18 de abril 7. Publicación y comunicación a los municipios proponentes el resultado final de la evaluación de los proyectos recibidos en la convocatoria de todas las líneas de inversión. 28 de abril Nota 1: La Secretaría de Cultura no se hará responsable de los proyectos no reclamados por los interesados.	devueltos. Listado de proyectos no elegidos, con registro de la devolución.
Concepto de viabilidad del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural	**11 de abril al 25 de abril**	**Consejo Departamental de Patrimonio Cultural**	1. Convocatoria del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, con 8 días de antelación 2. Conceptos de viabilidad sobre los proyectos previamente elegidos, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos por el Ministerio de Cultura y el Departamento Norte de Santander, contenidos en el anexo 3. 3. El Consejo establecerá en el acta correspondiente, los proyectos con viabilidad y la cuantía asignada a cada uno de ellos, según los criterios y la fórmula de priorización.	Registro documental de los oficios de convocatoria al CDPC. Acta de la sesión donde se determina la viabilidad y la priorización.
Comunicación y publicación de los proyectos Viabilizados por el CDPC	**26 de abril al 28 de abril**	**Secretaría Departamental de Cultura**	1. Comunicar a las autoridades locales, beneficiadas con la viabilidad otorgada por el CDPC, los resultados y ajustes sugeridos para cada proyecto priorizado, beneficiarios de los recursos INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA. 2. Publicar en página web de la Gobernación de Norte de Santander, los resultados de los proyectos viabilizados por el CDPC y hacerlos conocer a los medios de comunicación. 3. Comunicar a las autoridades locales, cuyos proyectos no fueron viabilizados y priorizados por el CDPC, para que los retiren y ajusten y puedan considerarse en una nueva convocatoria.	Registro documental de las comunicaciones a las autoridades con proyectos viabilizados. Registro documental de la publicación en página web. Registro documental de la publicación del listado de proyectos viabilizados, en otros medios publicitarios. Registro de las comunicaciones enviadas a las autoridades no beneficiadas con la viabilidad.
Elaboración del Plan de Inversión de los recursos INC Telefonía Móvil	**02 de mayo al 05 de mayo**	**Secretaría Departamental de Cultura**	Formulación del Plan de Inversión, de acuerdo con el formato de diligenciamiento en línea contenido en el SIG del Ministerio de Cultura, incorporando los proyectos viabilizados por el CDPC, según los criterios de priorización y la fórmula de asignación de recursos.	Registro documental, digital y virtual del Plan de Inversión 2020 - 2023 INC TELEFONÍA MÓVIL
Evaluación, ajuste y aprobación del Plan de Inversión	**04 de mayo al 15 de mayo**	**Ministerio de cultura**	Revisión, ajustes y adiciones al Plan de Inversión y a los proyectos viabilizados, actualizando el formato en línea disponible en la página web del SIG con que cuenta el Ministerio de Cultura.	Registro documental de la evaluación del Plan de Inversión, según el formato.
Solicitud de conceptos al Ministerio de Cultura	**16 de mayo al 30 de mayo**	**Secretaría Departamental de Cultura**	Envío al Ministerio de Cultura- Oficina Asesora de Planeación -, los formatos de presentación de los proyectos priorizados*, Copia del acta del CDPC donde conste el concepto favorable y la documentación que se considere importante para la emisión del concepto sobre los proyectos publicados en el Plan de Inversión. *(para obras de Intervención de Bienes de Interés Cultural, el formato de presentación de proyectos, debe estar acompañado del acto administrativo de autorización de la intervención expedido por la entidad territorial competente que realizo la declaratoria respectiva)	Registro virtual del envío de proyectos en formatos de presentación y actas del CDPC para solicitud de

RESOLUCIÓN Nº 0002 de 2023
(17 FEB 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

Etapas	Duración	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
				conceptos del Ministerio de Cultura
Evaluación y conceptos del Ministerio de Cultura sobre los proyectos viables	**30 junio del 2023**	**Ministerio de Cultura**	Emisión de conceptos por parte de la oficina asesora de Planeación del Ministerio de Cultura.	Conceptos sobre los proyectos presentados
Suscripción de convenios interadministrativos	**A partir del concepto favorable del ministerio de Cultura 30 de enero del 2024**	**Secretaria de Cultura Secretaría Jurídica, Secretaria General, Despacho del Gobernador de Norte de Santander**	Con base en los conceptos favorables del Ministerio de Cultura sobre los proyectos viables y de acuerdo con los recursos asignados para cada proyecto en el Plan de Inversión, se establecerá una RUTA JURÍDICA y FINANCIERA con el equipo de apoyo de la Secretaría de Cultura y con el objeto de legalizar ante las Secretarias Jurídica, General y en el Despacho del Gobernador, los trámites requeridos para adelantar, suscribir y perfeccionar los convenios interadministrativos con las distintas autoridades locales municipales, en el marco del reconocimiento y respeto a la diversidad y variedad de la cultura y del patrimonio cultural, teniendo en cuenta en dicha ruta los siguientes pasos: a) disponibilidad presupuestal, código BPIN, y demás requisitos precontractuales; b) Estudios previos de contratación que justifiquen los principios contenidos en el artículo 209 de la constitución y el régimen legal de contratación pública para convenios interadministrativos; c) Registros, publicación de convenios interadministrativos	Convenios suscritos
Ejecución de los proyectos	**De acuerdo al cronograma de cada proyecto. Hasta 30 de abril del 2024**	Municipio	1. El municipio ejecutará los proyectos de acuerdo con la normatividad legal vigente, según los distintos regímenes de ejecución de recursos por contratación. 2. Efectuar el seguimiento y control a la ejecución de los proyectos, según los diversos regímenes de contratación, desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.	Contratos municipales de ejecución de proyectos, debidamente tramitados, según el régimen legal de contratación pública estatal.
Rendición de informes	**Trimestral**	**Secretaría Departamental de Cultura**	1. Una vez obtenida la resolución de distribución de recursos INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA 2023, rendir informes trimestrales sobre la ejecución del Plan de Inversión, tanto al Ministerio de Cultura como a la Secretaría de Planeación Departamental, para efectos del cumplimiento de metas en el Plan de Desarrollo. 2. Dar cuenta de los informes remitidos por las autoridades locales que obtuvieron viabilidad de proyectos, revisando los cronogramas de ejecución y la obtención de metas, 3. Elaborar remitir el informe semestral sobre la destinación de los recursos y ejecución de los proyectos viabilizados, en el *Formato de Presentación de Informes,* enviando al Ministerio de Cultura, en los meses de febrero y julio, el consolidado del reintegro de los recursos financieros al Tesoro Nacional (Parágrafo segundo artículo 201, Ley 1819 de 2016), y la información anexa que se solicite. 4. Responder oportunamente las solicitudes del Ministerio de Cultura, en caso de requerir mayor información sobre la ejecución de los recursos.	Registro documental de los informes trimestrales, semestrales y de las solicitudes del Ministerio de Cultura.
Seguimiento a la inversión de los recursos	**Semestral**	**Secretaría Departamental de Cultura Consejo Departamental de Patrimonio Cultural**	1. A partir de los informes remitidos por las autoridades locales que suscribieron convenios interadministrativos para la ejecución de proyectos y recursos, realizar visitas técnicas de seguimiento. 2. Consolidar el informe anual en fichas de seguimiento a los proyectos, y remitirlas al Ministerio de Cultura y a la Secretaría de Planeación Departamental. 3. Informar al Ministerio de Cultura sobre la correcta ejecución bianual de los recursos de la vigencia 2023, para que se hagan los cruces financieros correspondientes y se remita a la Secretaría de Hacienda Departamental de modificación presupuestal o de operación de tesorería. 4. Evidenciar, cuando sea del caso, ante los órganos de control estatal, cualquier irregularidad o contravención de las normas esenciales a la ejecución de proyectos viabilizados a las autoridades locales mediante la presente convocatoria.	Registro documental de las visitas técnicas, Registro documental del informe consolidado anual. Registro documental del informe financiero bianual. Oficios y demás documentos informando cualquier irregularidad a

RESOLUCIÓN Nº 0002 **de 2023**
(17 FEB 2023 **)**

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

Etapas	Duración	Responsable del Proceso	Acciones relacionadas con el Proceso	Resultado del Proceso
				los órganos de control.
Devolución de recursos al Tesoro Nacional	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024	Secretaria Departamental de Cultura Secretaria de Hacienda Departamental	En la eventualidad que no se incorporen al Presupuesto General de ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander, durante las vigencias fiscales de 2023 y 2024, la totalidad de los recursos a que se refiere esta convocatoria (incluye rendimientos financieros); o en la eventualidad que una vez viabilizados y asignados los recursos a los proyectos presentados por las autoridades locales, estos no pudieran ser ejecutados durante el tiempo comprendido por las vigencias fiscales, de acuerdo con los reportes trimestrales y semestrales, anuales y bianual, se procederá a tramitar ante la Tesorería General del Departamento, la devolución al tesoro Nacional de aquellos recursos no ejecutados (parágrafo 3ro del artículo sexto del decreto 4934 del 2009).	Registros documentales sobre las operaciones financieras para devolución de recursos al Tesoro Nacional

PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO PRIMERO: La presente convocatoria se guiará por el documento de LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE APOYO A GESTORES O CREADORES CON DISCAPACIDAD PARA PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. (Anexo 2 de la convocatoria) Con la presente resolución se adopta el documento guía que regirá para la vigencia fiscal 2023.

PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO: La presente invitación pública se guiará también por el documento CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS ELEGIDOS Y VIABLES, FINANCIADOS CON RECURSOS INC TELEFONÍA MÓVIL SECTOR CULTURA VIGENCIA FISCAL 2023 (anexo 3 de la convocatoria). Adoptase el mencionado documento con la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECURSOS DE LA CONVOCATORIA: El valor asignado para Invertir y asignar será el señalado por el Ministerio de Cultura en la resolución de distribución correspondiente del año 2023

- Recursos de la vigencia fiscal 2023, por valor de $313.646.246 cuyo límite de inversión abril 30 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN: La Secretaria de Cultura departamental que procederá a publicar en la página web de la Gobernación www.nortedesantander.gov.co; la Secretaría de Cultura de Norte de Santander se comunicará a través del correo electrónico cultura@nortedesantander.gov.co

RESOLUCIÓN Nº 0002 **de 2023**
(17 FEB 2023 **)**

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA 2023, PARA LA POSTULACIÓN, ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS MUNICIPIOS, FINANCIABLES CON RECURSOS DE INVERSIÓN PROVENIENTES DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO A LA TELEFONÍA MÓVIL.

ARTICULO CUARTO.- ASISTENCIA TÉCNICA: Desde la Secretaria de Cultura se ofrecerá a los municipios asesoría técnica para la formulación de las iniciativas que las entidades municipales requieran.

ARTICULO QUINTO.- CALENDARIO DE LA INVITACIÓN: La Secretaría de Cultura de Norte de Santander podrá efectuar las modificaciones al calendario de actividades de la convocatoria previsto en los términos correspondientes o en cualquiera de las condiciones del proceso en las distintas etapas, mediante adenda que deberá publicarse en la página Web de la entidad con anterioridad no menor a TRES (3) días hábiles al vencimiento del plazo que se modifica.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 19 días de febrero del 2023

ANA GRACIELA ORTÍZ TORRES
Secretario Departamental de Cultura

Visto bueno
JURÍDICO Mileth Bautista C.

Elaboró: 9/6
MABEL PEDRAZA
Profesional Especializada Secretaria de Cultura Departamental